INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
CEMENTO PORTLAND INC VALLEMI - PARAGUAY
¡Construyamos Futuro con Calidad!

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones_inc@outlook.com

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 90/2015
"ADQUISICIÓN DE CLINKER"
"CONTRATO ABIERTO"
ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Por Excepción Nº 90/2015 que formarán parte de la misma, y queda redactada de la siguiente manera:

Sección V.
Modelo de Contrato N°

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. ***(QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA)***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(B) Experiencia y Capacidad Técnica (QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA)

Presentar Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de compra del bien, facturas, u otros documento) que acrediten la provisión del bien requerido (entendiéndose ello como clinker) ya sea para el sector **publico y/o privado** en un periodo de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014), a fin de garantizar la responsabilidad del oferente, cuyo monto represente por lo menos el 50% de su oferta. Este volumen requerido (50%) debe corresponder al promedio de los contratos y/o facturas presentadas.

Lic. Roque A. Noguera O.

La industria que produce (fabricante) mínimamente deberá haber estado en el mercado durante 10 (diez) años, a fin de garantizar la calidad del producto.

PLANILLA DE DETALLE DE EXPERIENCIA:

El oferente deberá, consignar todos los datos la experiencia que posee en el rubro referente al proceso en cuestión, según siguiente formulario.

Ítems	Descripción (detalle del Bien o Servicio)	Cliente o Contratista	Tipo de Documento	Fecha	Monto
1					
2					
3					

(c) ***Criterio para desempate de ofertas (QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA)***

En el caso de que dos o más oferentes cumplan con todos los requerimientos solicitados en el PBC y presenten igual precio en su oferta, se tomará como criterio de desempate la mayor facturación en el rubro del periodo 2012, 2013 y 2014 y será adjudicado el mayor.
En caso de continuar el empate, se le adjudicará a aquella que posea el mayor Ratio de Liquidez, (en caso de consorcio se evaluará a la empresa líder).

EN CASO DE CONSORCIO, serán tenidos en cuenta los índices financieros presentados por la Empresa Líder.

(e) ***CONSORCIOS***

En caso de Consorcios, Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales, económicos/financieros en su totalidad, en lo que respecta a los criterios técnicos y de experiencia, el mismo debe cumplir en conjunto con los requisitos de experiencia y capacidad técnica.

Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
CEMENTO PORTLAND · INC · VALLEMI · PARAGUAY
¡Construyamos Futuro con Calidad!

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones_inc@outlook.com

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sección III. Suministros Requeridos

1. Plan de Entrega (Bienes) (QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA)

Adquisición de 15.000 Toneladas de Clinker (+/-25% de tolerancia)
Cronograma de Entrega: 2000 toneladas semanales (+/- 25% de tolerancia). La primera entrega será a los 5 días calendarios a partir de la firma del contrato; las siguientes entregas, semanales, luego de recibida la Orden de Compra emitida por la Gerencia Industrial también 5 (cinco) días luego de ello, hasta completar las 15.000 toneladas +/- 25%.

Observación: el oferente está obligado a proveer las partidas mínimas dentro de los plazos establecidos a fin de evitar la aplicación de multas; las entregas superiores a ésta, serán adjudicadas a los vencimientos de los plazos de entregas siguientes.

Lugar de Entrega: DDP - Planta Industrial de Villeta

Ítem	Descripción del bien	Cantidad entrega semanal	Presentación	Lugar donde se entregarán los bienes
1	Adquisición de Clinker	Mínimo: 2.000 Ton. (+/- 25%)	Toneladas	Fábrica - INC Villeta **Horario: 24 horas**

OBSERVACION:
El material embarcado (**CLINKER**) por **LA CONTRATISTA** deberá ser recepcionado en destino base seca, caso contrario se descontará la partida húmeda imputable a **LA CONTRATISTA**, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de transporte por medio de ensayos en origen y recepción.

El **porcentaje (%) de humedad** en la recepción, será descontado el peso adicional de las facturas presentadas al cobro.

El resultado de los ensayos de laboratorio, tanto en origen como en destino, podrá ser verificado y conformado por el representante de **LA CONTRATISTA**, en caso contrario se tomará como válido el informe de la INC
La cantidad desembarcada será contabilizada por los responsables de la INC, quienes una vez concluidas las mediciones labrarán un Acta donde se constatarán la cantidad final recepcionada, cantidad reembolsada y la cantidad faltante surgida de la diferencia entre lo embarcado y recibido. Este documento deberá ser firmado indefectiblemente por responsables designados por la Contratista. l) La descarga correrá por cuenta y cargo de la INC

Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Nacionales

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
CEMENTO PORTLAND INC VALLEMI - PARAGUAY
¡Construyamos Futuro con Calidad!

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones_inc@outlook.com

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)-

(QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los oferentes deberán presentar nota solicitando el pago correspondiente, acompañado de la factura respectiva, una vez que la UOC, haya recibido el informe de recepción por el Área Responsable, y el código de contratación emitido por la DNCP, a partir del cual correrá el plazo de pago. Los pagos se realizarán en la moneda de oferta física por Carta de crédito o Transferencia Bancaria dentro de los 10 (diez) días hábiles de la entrega del producto. La apertura de la carta de crédito por parte de la INC, será a las 48 (cuarenta y ocho) horas de la recepción, por parte de la convocante (INC) del Conocimiento de Embarque (BL). **De la factura se deducirán:** **Estos impuestos serán retenidos por cada pago de factura de acuerdo con el siguiente detalle:** **Para firmas o consorcios inscriptos en el Registros Único del Contribuyente del Paraguay** -30% (treinta por ciento) del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha factura en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado -2% (dos por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales Industriales y Servicios (IRACIS). -0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N° 2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003. **Para firmas extranjeras o consorcio de firmas extranjeras no inscriptas en el Registro único del Contribuyente del Paraguay** -3% (tres por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales Industriales y Servicios (IRACIS); Para los gastos de flete interno (dentro del territorio nacional), los cuales deben estar discriminados en la factura. -0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N° 2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003. **- No se otorgara anticipo financiero**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *31 días* La tasa de interés que se aplicará es del ***0.5*** *%(cero punto cinco por ciento) mensual sobre el monto o saldo adeudado a los pagos por transferencia bancaria* por el período de la demora, hasta que la Convocante haya efectuado el pago completo.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
CEMENTO PORTLAND · INC · VALLEMI · PARAGUAY
¡Construyamos Futuro con Calidad!

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones_inc@outlook.com

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes incompletos o defectuosos será: cinco (5) días calendario, caso que la fecha límite caiga días no hábil pasara para el siguiente día hábil.

Sección V.
Modelo de Contrato N°

7.4. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los oferentes deberán presentar nota solicitando el pago correspondiente, acompañado de la factura respectiva, una vez que la UOC, haya recibido el informe de recepción por el Área Responsable, y el código de contratación emitido por la DNCP, a partir del cual correrá el plazo de pago.

Los pagos se realizarán en la moneda de oferta física por Carta de crédito o Transferencia Bancaria dentro de los 10 (diez) días hábiles de la entrega del producto.

La apertura de la carta de crédito por parte de la INC, será a las 48 (cuarenta y ocho) horas de la recepción, por parte de la convocante (INC) del Conocimiento de Embarque (BL).

De la factura se deducirán:
Estos impuestos serán retenidos por cada pago de factura de acuerdo con el siguiente detalle:
Para firmas o consorcios inscriptos en el Registros Único del Contribuyente del Paraguay
-30% (treinta por ciento) del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha factura en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado
-2% (dos por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales Industriales y Servicios (IRACIS).
-0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N° 2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Para firmas extranjeras o consorcio de firmas extranjeras no inscriptas en el Registro único del Contribuyente del Paraguay
-3% (tres por ciento) en concepto de Impuesto a la renta sobre actividades comerciales Industriales y Servicios (IRACIS); Para los gastos de flete interno (dentro del territorio nacional), los cuales deben estar discriminados en la factura.
-0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de contrato en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de Ley N° 2051/2003" De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

- No se otorgara anticipo financiero

Plazos de la Licitación:

Fecha Tope de Consulta: 03/11/2015 a las 10:00 hs.

Fecha de Presentación de Ofertas: 06/11/2015 a las 10:00 hs.

Fecha de Apertura de Sobres: 06/11/2015 a las 10:15 hs.

Abog. CESAR E. DIESEL MARIN
Gerente de la UOC – INC.